

ACUERDO N° 17 del 27 de agosto de 2025

“Por el cual se adopta el Manual del Sistema Integral para la Administración de Riesgo - SIAR”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias en especial, las conferidas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, los numerales 1, 4 y 5 del artículo 9 del Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, al transformarlo de un establecimiento público a una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada actualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que conforme al numeral 5 del artículo 9 del Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022, la Junta Directiva es el máximo órgano de dirección y administración del ICETEX, entidad que tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos, a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros y cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

Que el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva, para expedir, conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al Instituto.

Que, el numeral 21 del artículo 9 del Acuerdo 013 de 2022 establece como función de la Junta Directiva del ICETEX, la de *“Aprobar las políticas, procedimientos, metodologías y manuales para la gestión y administración integral de los riesgos, y fijar el nivel de tolerancia de las medidas relativas al perfil de riesgo residual sobre las que se realizará el monitoreo”*.

Que la Oficina de Riesgos del ICETEX dentro de sus análisis de mejora identifica una oportunidad en la adopción del modelo SIAR para la administración integral de los riesgos a los que está expuesta la entidad en la operación de su objeto misional, y en este sentido y según el carácter especial del Instituto incorpora a las directrices y metodologías que se indican en el capítulo XXXI de la Superintendencia Financiera para la gestión y administración integral de los riesgos en lo denominado Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR.

Que, en sesión del Comité de Riesgo de Crédito, llevada a cabo los días 24 y 25 de julio de 2025 se revisó y recomendó por parte de los miembros la adopción del Manual SIAR.

Que, de conformidad con el documento técnico presentado por la Oficina de Riesgos, en sesión adelantada el 27 de agosto de 2025, la Junta Directiva aprobó la adopción del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos-SIAR, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

F419 / V5 / Fecha: 2/08/2024

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

“Por el cual se adopta el Manual del Sistema Integral para la Administración de Riesgo - SIAR”

ACUERDA

Artículo 1. Adopción del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR. Adoptar el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO GENERAL
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL PARA MANEJO DE LOS RIESGOS
I PARTE: GENERALIDADES Y GOBIERNO
1. POLÍTICAS GENERALES DEL SIAR
1.1. Alcance del Sistemas Integral de Administración de Riesgo - SIAR
1.2. Componentes del SIAR
2. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS
2.1. Principios de Integridad y Valores Éticos
2.2. Principio de Supervisión Integral y Solidez en la Gestión de los riesgos
3. POLÍTICA SOBRE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL SIAR
3.1. Criterios para el manejo del SIAR
3.2. Estructura organizacional y división funcional para el manejo de portafolios de inversión.
3.3. Políticas en materia del personal vinculado a la de identificación, medición, control y tratamiento de los riesgos de la entidad
3.4. Políticas sobre plan de entrenamiento y capacitación, en cuanto a diversos riesgos de la entidad
3.5. Directrices en relación con la estructura de gobierno del SIAR
3.5.1. Responsabilidades de la Junta Directiva
3.5.2. Responsabilidades del Representante legal
3.5.3. Responsabilidades de la Oficina de Riesgos
3.5.4. Funciones del Comité de Riesgos
II PARTE: IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y LÍMITES
4. REQUISITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS
4.1. Política respecto a la identificación de los diversos riesgos en los que se expone la entidad por la incursión en nuevos mercados y/o productos
4.2. Políticas en cuanto al desarrollo y empleo de modelos internos para la estimación de los diversos riesgos.
4.3. Políticas sobre la estructura tecnológica y sistemas de información.
5. POLÍTICAS GENERALES SOBRE LÍMITES
5.1. Criterios para la definición de límites de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo
5.2. Políticas en cuanto a la divulgación de los límites
5.3. Políticas en caso de sobrepasar los límites
5.4. Marco de apetito y tolerancia a los riesgos - MATR
III PARTE: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL
6. LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
6.1. Posición institucional sobre cómo se debe cubrir o mitigar los riesgos
7. POLÍTICAS PARA SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DE LOS RIESGOS
7.1. Políticas en materia de revelación, comunicación y divulgación de los niveles de exposición a los diversos riesgos
7.2. Criterios sobre estructura de reportes internos y externos en materia del riesgo
7.3. Directrices en materia de documentos mínimos del SIAR
GLOSARIO

Artículo 2. El Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR, a que se refiere el anterior artículo hace parte integral del presente acuerdo junto con el documento

“Por el cual se adopta el Manual del Sistema Integral para la Administración de Riesgo - SIAR”

técnico de soporte.

Artículo 3. Armonización de los manuales. La Oficina de Riesgos del ICETEX adelantará la armonización de los manuales mediante los cuales se gestiona y administran los riesgos, bajo la filosofía de gestión integral de los riesgos, elaborando el documento de GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS el cual será presentado para análisis y discusión en el Comité de Riesgos. Las modificaciones y/o actualización a este documento serán aprobadas por dicho Comité, de todo lo cual se informará a la Junta Directiva.

Artículo 4. Comunicaciones. El presente acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Comercial y Mercadeo, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina Asesora de Comunicaciones.

Artículo 5. Vigencia y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular el Acuerdo 043 del 22 de diciembre de 2022 por el cual se actualiza el Manual de Riesgo de Crédito SARC, el Acuerdo 071 de diciembre de 2021 por el cual se actualiza el Manual de Riesgo de Mercado SARM, el Acuerdo 014 del 10 de abril de 2018 por el cual se actualiza el Manual de Riesgo de Liquidez SARL y el Acuerdo 074 del 3p0 de diciembre de 2021 por el cual se actualiza el manual de Riesgo Operativo SARO.

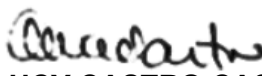
Publíquese, notifíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Presidente de Junta Directiva,


RICARDO MORENO PATIÑO

Secretaria técnica,


ANA LUCY CASTRO CASTRO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó Por parte de ICETEX	Maria Stella Carreño	Coordinadora de Riesgos	
Proyectó Por parte de ICETEX	Monica Pinto Garcia	Coordinadora de Riesgos	
Aprobó por parte del ICETEX	Liceth Paola Lizcano	Jefe de la Oficina de Riesgos	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesor Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañón	Asesora Viceministerio de Educación Superior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.			